

Que el cronograma previsto para llevar a cabo el proceso, el cual debe ser incluido en este acto, hará igualmente parte del pliego definitivo a adoptar mediante esta Resolución.

Que de acuerdo a lo dispuesto en los artículos 66 de la ley 80 de 1993, se convocan a las Veedurías Ciudadanas para que ejerzan control sobre el presente proceso de selección.

Que en este orden de ideas, con fundamento en las normas jurídicas citadas y en el principio de transparencia como precepto que rige las actuaciones de la Administración Pública y en especial los procedimientos de contratación administrativa, el Instituto de Cultura y Turismo de Bolívar mediante el presente acto,

### R E S U E L V E

**ARTICULO PRIMERO:** Ordénese la Apertura del Proceso de Contratación por la modalidad de **CONCURSO DE MERITOS No. CM-ICT-004-2015**, cuyo objeto es "Contratar la Interventoría técnica, administrativa y financiera para el contrato de obra que tendrá por objeto "LA CONSOLIDACIÓN DE NERVADURAS EN CONCRETO ARMADO DE LA CUPULA DE LA IGLESIA DE SAN PEDRO CLAVER EN CARTAGENA DE INDIAS D.T. Y C. PROPUESTA PARA LA ETAPA I ".con un presupuesto oficial de **QUINIENTOS CINCUENTA Y DOS MILLONES OCHOCIENTOS CUATRO MIL QUINIENTOS VEINTICINCO PESOS M C/TE (\$552.804.525)** incluido IVA, de conformidad con la parte motiva de la presente resolución.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Adoptar como pliegos definitivos del proceso los contenidos en el documento "Pliegos definitivos del proceso de Concurso de Méritos No. CM-ICT-004-2015.

**ARTICULO TERCERO:** En cumplimiento al ordenamiento legal que rige la materia de contratación estatal, se ordena la publicación de todas las etapas del proceso de selección de contratista, de conformidad con lo establecido en el Decreto 1082 de 2015, por lo tanto el presente procedimiento se regirá bajo los postulados de la normatividad reglamentaria anotada.

**ARTICULO CUARTO:** El cronograma a que se sujetará el proceso será el mismo establecido en los pliegos de condiciones definitivos y que se transcribe en este acto; cualquier modificación que se haga del mismo, se hará a través de adenda a dicho pliego, entendiéndose modificada de plano esta Resolución.

ACTUACIÓN	FECHAS 2014
Aviso de Convocatoria Pública	07 de Septiembre de 2015  En el Portal del Sistema Público de Contratación Estatal <a href="http://www.colombiacompra.gov.co">www.colombiacompra.gov.co</a>
Publicación del Proyecto de Pliego y estudios previos en web y recepción de observaciones.	Del 07 al 14 de Septiembre de 2015  En <a href="http://www.colombiacompra.gov.co">www.colombiacompra.gov.co</a>
Recepción de observaciones al proyecto de pliego	Del 07 al 14 de Septiembre de 2015  Email: <a href="mailto:contratacionicultur@gmail.com">contratacionicultur@gmail.com</a> .  Se recibirán en las Oficina de ICULTUR en el Barrio Manga, 3 Av. Cll 28, No. 21-150.
Respuesta a observaciones	17 de Septiembre de 2015  En el Portal del Sistema Público de Contratación Estatal <a href="http://www.colombiacompra.gov.co">www.colombiacompra.gov.co</a>

Publicación de Resolución de Apertura	17 de Septiembre de 2015 En el Portal del Sistema Público de Contratación Estatal <a href="http://www.colombiacompra.gov.co">www.colombiacompra.gov.co</a>
Publicación y consulta de pliegos definitivos.	17 de Septiembre de 2015 En el Portal del Sistema Público de Contratación Estatal <a href="http://www.colombiacompra.gov.co">www.colombiacompra.gov.co</a> Oficina de ICULTUR en el Barrio Manga, 3 Av. CII 28, No. 21-150
Presentación de observaciones y/o sugerencias al pliego de condiciones definitivo	Del 17 al 21 de Septiembre de 2015 Email: <a href="mailto:contratacionicultur@gmail.com">contratacionicultur@gmail.com</a> . Se recibirán en las Oficina de ICULTUR en el Barrio Manga, 3 Av. CII 28, No. 21-150.
Plazo limite para expedir adendas	Hasta el 22 de Septiembre de 2015.
Cierre de la convocatoria y presentación de la propuesta.	DÍA: 23 de Septiembre de 2015. HORA: 10:00 am. LUGAR: En las Oficina de ICULTUR en el Barrio Manga, 3 Av. CII 28, No. 21-150
Periodo de Evaluación de las Propuestas.	Del 24 al 25 de Septiembre de 2015. En las Oficina de ICULTUR en el Barrio Manga, 3 Av. CII 28, No. 21-150.
Publicación de informe de evaluación	25 de Septiembre de 2015. En el Portal del Sistema Público de Contratación Estatal <a href="http://www.colombiacompra.gov.co">www.colombiacompra.gov.co</a> En las Oficina de ICULTUR en el Barrio Manga, 3 Av. CII 28, No. 21-150
Termino de traslado del informe de Evaluación y presentación de observaciones al mismo	Del 28 al 30 de Septiembre de 2015. En el Portal del Sistema Público de Contratación Estatal <a href="http://www.colombiacompra.gov.co">www.colombiacompra.gov.co</a> Se recibirán en las Oficina de ICULTUR en el Barrio Manga, 3 Av. CII 28, No. 21-150, dentro de los 5 DÍAS HÁBILES siguientes a la fecha de publicación proyecto de Pliego.
Audiencia de Apertura y revisión de la propuesta económica y de Adjudicación del concurso de méritos	01 de Octubre de 2015. Hora: 10:00 A.M. En las Oficina de ICULTUR en el Barrio Manga, 3 Av. CII 28, No. 21-150
Firma de la minuta del contrato	Dentro de los cinco (05) días hábiles siguientes a la adjudicación del contrato en las Oficina de ICULTUR en el Barrio Manga, 3 Av. CII 28, No. 21-150
Plazo para registro presupuestal	Dentro de los dos (02) días hábiles siguientes a la celebración del contrato
Plazo para publicación del contrato en el SECOP	Dentro de los tres (03) días hábiles siguientes a la celebración del contrato

Plazo para el cumplimiento de los requisitos de ejecución del contrato	Dentro de los cinco (05) días hábiles siguientes a la celebración del contrato
--	--

**ARTÍCULO QUINTO:** Publíquese el presente acto administrativo en el Sistema Electrónico de Contratación Pública (SECOP) [www.colombiacompra.gov.co](http://www.colombiacompra.gov.co) a través Portal Único de Contratación-SECOP.

**ARTÍCULO SEXTO:** La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Dada en Cartagena de Indias, a los diecisiete (17) días del mes de septiembre de 2015.

**PUBLIQUESE Y CÚMPLASE**



**MARGARITA DÍAZ CASAS**  
DIRECTORA GENERAL

**DEL INSTITUTO DE CULTURA Y TURISMO DE BOLÍVAR**

Revisó: Sandra Acevedo  
Asesora Jurídica ICULTUR